



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO – SANTANDER
Radicado No. 2023-00055-00

Socorro, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

El apoderado judicial del demandante **FERMIN BERNAL URIBE**, en este proceso ORDINARIO LABORAL, radicado al No. 2023-00055-00, en escrito remitido vía correo electrónico, manifiesta que **RETIRA LA DEMANDA**.

Este Despacho considera procedente la anterior solicitud, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 del Código General del Proceso, por cuanto no se ha notificado al demandado, el auto admisorio de la demanda, ni se han practicado medidas cautelares, luego entonces se dispondrá el retiro de la demanda tal como fue solicitado.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1º.- AUTORIZAR el retiro de la demanda ORDINARIA LABORAL, propuesta por **FERMIN BERNAL URIBE**, en este proceso ORDINARIO LABORAL, radicado al No. 2023-00055-00, por lo expuesto en la parte motiva de este auto.

2º.- ORDENAR el archivo de las diligencias, previas las anotaciones en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,

RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ